



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

3002-930-15-60

La Plata, 18 Enero de 2017.-

**VISTAS** las presentes actuaciones por las cuales se llamó a Contratación Directa por Excepción N° 189/16 tendiente a contratar la provisión de un carro elevador de bandejas porta cadáveres del tipo eléctrico para ser utilizado en la Morgue Judicial del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

**CONSIDERANDO** que por Resolución registrada bajo el N°288/16 de la Procuración General, obrante a fs. 369, se autorizó el presente llamado.

Que a fs. 450, obra Acta de Apertura con la presentación de dos ofertas.

Que a fs. 453, obra informe técnico de la propuesta por parte del Delegado de Lomas de Zamora del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, manifestando que las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y el precio cotizado por ambas firmas resulta razonable.

Que a fs. 461/462 obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación.

Que el Área Auditoría Contable tomó la intervención correspondiente a fs. 464.

Que a fs. 474 se encuentra el informe del Contador Fiscal Delegado de la Provincia estimando procedente la continuación del trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la Contratación Directa por Excepción realizada en la forma aconsejada por la Comisión actuante.

Que de acuerdo a lo establecido en la Disposición Normativa B 50/11 de Arba, a fs. 473 obra formulario A-404W donde consta que la firma LO PRIORE JUAN CARLOS no registra incumplimientos impositivos.

Que según surge de la consulta realizada en la página web de la Contaduría general de la Provincia, los proveedores Marisi Domingo Carlos y Lo Priore Juan Carlos, no se encuentran inscriptos agregándose la constancia de situación de revista negativa (fs. 457/458).-

Que no habiendo regularizado la firma LO PRIORE JUAN CARLOS su inscripción en el Registro de Proveedores y siendo la misma oferta válida; se aceptaría la misma en el marco de lo previsto en el artículo 101 inc. e) del Reglamento de Contrataciones.-

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 43 del Reglamento de Contrataciones vigente, la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs. 453 y 461/462.

3002-930-15-60

Por ello, el JEFE DEL AREA CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26° inc. 3, apartado b) del Decreto Ley de Contabilidad n° 7764/71 y modificatoria y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 229/16 de la Procuración General, y artículo 101 inciso e) del Reglamento de Contrataciones

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el llamado a Contratación Directa por Excepción N° 189/2016, considerando suficientes las publicaciones realizadas e invitaciones cursadas.

**Artículo 2°:** Contratar con la empresa **LO PRIORE JUAN CARLOS** (CUIT 20-12673166-4) con domicilio en calle Roma N°4528, de la localidad de Lanús, la provisión de un carro elevador de bandejas porta cadáveres del tipo eléctrico para ser utilizado en la Morgue Judicial del Departamento Judicial Lomas de Zamora, por un total de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CTVOS (\$240.000,00)**, en un todo de acuerdo con su propuesta obrante a fojas 428.

**Artículo 3°:** Imputar la erogación que surge del artículo antecedente a la partida PRG 13, FI 1, FU 2, FF11, PP4, PS 3 PAR 2 específica del Presupuesto General del ejercicio correspondiente, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 346.

**Artículo 4°:** Hacer conocer la presente Resolución a la firma adjudicataria mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra.

**Artículo 5°:** Registrar y pasar las actuaciones al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra a sus efectos.

  
SR. LUIS MARIA BENITEZ  
Jefe de Contrataciones  
Secretaría de Administración  
Procuración General  
Paseo del Libertador, Bs. As.

AREA CONTRATACIONES

Resolución

Reg. Bajo el Nro. 9/17